Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO	GOBIERNO NACIONAL	Paraguay de la gente	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nro.: 20/01

Nivel de Entidad:	**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**		**Fecha de Emisión :** 04/10/21
Entidad:	**HOSPITAL PSIQUIATRICO**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1436**		
ID del Llamado:	**395.849**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N.° 03/2021**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO			
Proveedor:	**GM DISTRIBUIDORA de Diego De Jesús Gonález Cabañas**	**RUC:**	**3908767-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Toalla de Papel para Cocina de Hojas Dobles	Unidad	NG	Nacional	1.000	6.500	6.500.000
2	5	Servilletas de Papel	Unidad	NG	Nacional	1.000	4.500	4.500.000
						TOTAL		**11.000.000**

Son Guaraníes: **ONCE MILLONES.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: *El plazo de vigencia del Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-*

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: La entrega de los bienes y/o insumos será realizada de manera única y por el total adjudicado. Una vez recepcionado la Orden de Compra por la empresa, ésta deberá proveer los productos y/o insumos en un plazo no mayor a 5 (cinco) días desde la recepción de la misma.

LUGAR DE ENTREGA: Los productos deben ser entregados en el Departamento de Suministros del Hospital Psiquiátrico sito en Avenida Venezuela N°. 1004 casi Concordia, barrio Bella Vista, de la ciudad de Asunción, en el horario de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 hs. con el encargado del mencionado departamento.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	***NO***	*Porcentaje: No Aplica.*	*[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.*

La administración del contrato estará a cargo de: ***HOSPITAL PSIQUIATRICO***

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.021	2	2	49	0	334	10	1	99	11.000.000
Total:						**11.000.000**			

GM DISTRIBUIDORA de Diego D. González Compra - Venta de Insumos en Gral. RUC: 3908767-0 12/10-2021	Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá Director Administrativo Hospital Psiquiátrico Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Dr. VÍCTOR R. ADORNO C Reg. N° 7713 Director General Hospital Psiquiátrico Ministerio de Salud Pública y Bienestar Soc
Firma Proveedor	**Fecha De Recepción Del Proveedor**	**Firma Por La Entidad**

Obs. *1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.*